San Martín de los Llanos, 30 de enero de 2024

Doctor
HERNANDO HERNANDEZ SILVA
Gerente

ASUNTO: NECESIDAD COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES.

Cordial Saludo

De manera respetuosa informo a usted la necesidad, que existe para dar cumplimiento a la Política de Salud Ocupacional especificada en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone que: "todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo, El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año".

Por lo tanto, para dar cumplimiento a la norma y en aras de velar por la integridad de los usuarios, de los trabajadores y de las instalaciones, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de los Llanos, debe garantizar la funcionalidad, vigencia y vida útil de los extintores, teniendo en cuenta las normas técnicas para la manipulación, uso de los mismos.

Por ende, la Empresa Social Del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, requiere contratar a una persona natural o jurídica que cumpla los requisitos establecidos por la ley para realizar la *"COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS"*.

PERFIL	**EXPERIENCIA RELACIONADA:** El contratista a seleccionar debe tener la experiencia y especificaciones técnicas exigidas por la ley, para la prestación del servicio a contratar.
PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	El término para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el día 20 de febrero de 2024
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN PRESENTA LA NECESIDAD	**JEIMMY LIZETH FULA GOMEZ** Subgerente

FIRMA